

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo de teléfono de pago, marca «Urmét», modelo Plurima3 CDCP, a favor de «Telefonía Pública de Madrid, Sociedad Limitada», calle Alcañiz, 6, local, 28042 Madrid, documento de identificación B-80033285, con el número 01 98 0142, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos, a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Telefonía Pública de Madrid, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Alcañiz, 6, local, 28042 Madrid.

Teléfono: 329 40 85. Fax: 329 42 71.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-80033285,

y con número

01 98 0142

Para el equipo: Teléfono de pago.

Fabricado por: «Urmét Costruzioni Electrotelefoniche, S.p.A.», en Italia.

Marca: «Urmét».

Modelo: Plurima3 CDCP,

y con certificado de examen de tipo número 0050 98, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Telefonía Pública de Madrid, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Alcañiz, 6, local.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	01 98 0142
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de julio de 2001.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

13698

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioalarma para RTC, marca «Trygghets», modelo REX(ES).

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «PC Compatible, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Drácena, 40, bajo, Madrid, código postal 28016,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioalarma para RTC, marca «Trygghets», modelo REX(ES), a

favor de «PC Compatible, Sociedad Limitada», calle Drácena, 40, bajo, 28016 Madrid, documento de identificación B-78664174, con el número 08 98 0141, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «PC Compatible, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Drácena, 40, bajo. 28016 Madrid.

Teléfono: 91 554 37 02. Fax: 91 535 08 89.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-78664174,

y con número

08 98 0141

Para el equipo: Radioalarma para RTC.

Fabricado por: «Svenska Trygghetstelefoner AB-Suecia», en Suecia.

Marca: «Trygghets».

Modelo: REX(ES),

y con certificado de examen de tipo número 0115 98, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «PC Compatible, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Drácena, 40, bajo.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0141
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 14 de enero de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 08 98 0141

Este equipo satisface la norma ETS 300.001 en su parte aplicable a España (UNE 133.001-1 y 2).

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

13699

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo sistema inmovilizador para automóviles, marca «Siemens», modelo F8SB-15607-AB.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento